



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 24 de octubre de 2013.

VISTO la Resolución Nº 891/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual se solicita autorizar la inscripción como medida de excepción a un grupo de estudiantes a diversas carreras de grado, quienes han aprobado los estudios del nivel medio fuera del plazo reglamentario, y

CONSIDERANDO:

Que las normativas vigentes para las distintas carreras que dicta la Universidad Tecnológica establecen como fecha límite de aprobación del ciclo secundario el 31 de mayo de cada período lectivo, mediante Ordenanza Nº 934 que modifica el Artículo 2 inciso 3.4 de la Ordenanza Nº 908.

Que según hace constar la Facultad Regional Córdoba los estudiantes han aprobado el nivel medio con posterioridad al plazo reglamentado.

Que los estudiantes involucrados han mantenido un cursado activo a la fecha, cumpliendo con las exigencias propias de cada asignatura.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los casos planteados y aconsejó su aprobación como medida de excepción.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 891/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, ratificando como medida excepción la inscripción en el ciclo lectivo 2013, por haber aprobado el nivel medio con posterioridad al plazo reglamentario a un grupo de estudiantes pertenecientes a las diferentes carreras de grado que dicta esa Facultad Regional, quienes han aprobado los estudios del nivel medio fuera del plazo reglamentario, que figuran en el Anexo I y son parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1438/2013

UTN
fns

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 1438/2013

FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA

ALUMNOS CON EXCEPCIÓN AL SECUNDARIO FUERA DE TÉRMINO

LEGAJO N°	APELLIDO Y NOMBRE
64968	ROSALES, Selene
65873	PIZARRO, Kevin E.
63024	VANADIA FACCENDINI, Lucas
62401	NORIEGA MONTIEL, Sofia Aylén
65734	HERNANDEZ, Agustín
64420	GUTIERREZ VIDAURE, Fernando Ariel
64422	CABANILLAS YAUCE, Midori Aito
65378	PEREYRA ZURRIAN, Federico
64982	URQUIA, Melina Yolanda
64524	BOSIO, Carlos Martín
65978	GARCIA REY, Juan Cruz
64890	TUBARO DIEZ, Juan Manuel
65991	CASTELUCCI, Agustín M.
62215	RODRIGUEZ, Diego Eduardo Alexis
65578	CORREA, Nicolás Alberto
65960	DEPETRIS SEGOVIA, Franco
63581	PAGNUTTI, Alfredo Nicolás



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



66268	ROSSETTI, Estanislao Agustín
64590	BALMACEDA, Rodrigo Alejandro
65794	KÜHN, German
64658	FLORES, Agustín Noé
64033	FERNÁNDEZ, Jorge Horacio
66026	JUÁREZ, Germán Darío
66388	RIBONE FIRPO, Federico
64734	ZONNI, Matías Nicolás

-----